



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: Designación Liquidador
Fija Plazo Inventario Valorado
Ordena Actualización de Gastos
Proceso: Reorganización Empresarial
Promotor: Diego Suárez Mejía
Acreeedor: Banco de Occidente S.A y Otros
Radicado: 630013103003-2018-00209-00

Diciembre cinco (05) de dos mil veintidós (2022)

En audiencia pública celebrada el pasado 28-07-2022 se otorgó el término de cuatro meses para efectos de la celebración y presentación del acuerdo de reorganización, sin que dentro de tal lapso se recibiera el mismo.

Bajo ese orden, es del caso dar aplicación a lo reglado en el artículo 37 de la Ley 1116/2006. En relación con la designación de liquidador, hará las veces de este quien venía fungiendo en calidad de promotora según lo indica el numeral 1 de la disposición en cita.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR como liquidador al interior del asunto a Laura Marcela Galvis Castro.

SEGUNDO: FIJAR como plazo para la presentación del inventario valorado el término de treinta (30) días.

TERCERO: ORDENAR la actualización de los gastos causados durante el proceso de reorganización, lo cual estará a cargo de la liquidadora designada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Estado 192 del 06-12-2022](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f18e85623dbc36028849d6f8728347bdbf667082d11de3eabfd93728df307c7e**

Documento generado en 05/12/2022 07:14:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>